

## ANEXO 11/S. I.

CENTRO DE TRABAJO: FABRICA MADRID.  
MANTENIMIENTO METRO. TALLER GIJON

## Retribuciones especiales brutas

## Plus Jefe de equipo

Categoría	Importe a pagar
Jefe de equipo .....	Los valores existentes al 31 de diciembre de 1987 se multiplicarán por 1,05.

## ANEXO 12/S. I.

CENTRO DE TRABAJO: FABRICA MADRID.  
MANTENIMIENTO METRO. TALLER GIJON

## Retribuciones especiales brutas

## Pluses de tóxicos, penosos, peligrosos y de nocturnidad. Obreros

Categorías	Valor bruto Pesetas hora
Peón .....	37,164
Especialista .....	40,024
Oficial 3. <sup>a</sup> .....	40,024
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	41,454
Oficial 1. <sup>a</sup> y Jefe de equipo .....	45,743

## ANEXO 13/S. I.

CENTRO DE TRABAJO: MANTENIMIENTO METRO

## Retribuciones especiales brutas

## Plus de relevos. Obreros

## Importe pesetas por hora efectiva de trabajo

Categoría	Relevo de mañana	Relevo de tarde hasta las 22 horas	Relevo de noche desde las 22 horas
Todos los operarios.	Nada	17,85	68,64

## ANEXO 14/S. I.

CENTRO DE TRABAJO: FABRICA DE MADRID. TALLER GIJON

## Retribuciones especiales brutas

## Plus de relevos. Obreros

## Importe pesetas por hora efectiva de trabajo

Categoría	Relevo de mañana	Relevo de tarde	Relevo de noche
Todos los operarios.	Nada	17,85	17,85

## ANEXO 15/S. I.

CENTRO DE TRABAJO: FABRICA MADRID.  
MANTENIMIENTO METRO. TALLER GIJON

## Retribuciones especiales brutas

## Horas extraordinarias. Empleados y obreros

Categorías	Importe a pagar por cada hora extraordinaria
Todas las incluidas en el presente Convenio .....	El que resulte de multiplicar el valor de su hora normal por 1,75.

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**26345** RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 20 de junio de 1988 por la que se homologan dos pantallas marcas «Ataio y Addonics», modelo Mon 7-D, fabricadas por «Fair Electronics CO., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taipei Hsien (Taiwan).

Vista la petición presentada por la Empresa «Ataio Instrumentos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 10, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 20 de junio de 1988 por la que se homologan dos pantallas marcas «Ataio y Addonics», modelo Mon 7-D, sea aplicable al modelo Mon 8-D;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 20 de junio de 1988 por la que se homologan las pantallas marcas «Ataio y Addonics», modelo Mon 7-D, con la contraseña de homologación GPA-0494, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Ataio», modelo Mon 8-D.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Addonics», modelo Mon 8-D.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**26346** RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987 por la que se homologa un teclado marca «Sanyo», modelo T-MBC-17-Plus, fabricado por «Fujitsu limited», en su instalación industrial ubicada en Nagano Ken (Japón).

Vista la petición presentada por la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial, sin número, de Tudela (Navarra), por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987 por la que se homologa un teclado marca «Sanyo», modelo T-MBC-17-Plus, sea aplicable al modelo T-MBC-18-Plus;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987 por la que se homologa el teclado marca «Sanyo», modelo T-MBC-17-Plus, con la contraseña de homologación GTE-279, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Sanyo», modelo T-MBC-18-Plus.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.